

Carmen Marina Méndez-Cabrera; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

<http://dx.doi.org/10.35381/racji.v5i3.1143>

Violencia de género en mujeres del centro de formación artesanal

Gender-based violence in women in the artisan training center

Carmen Marina Méndez-Cabrera
ut.carmenmmc56@unaindes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán
Ecuador
<https://orcid.org/0000-0001-8672-3450>

Angie Lisbeth Cáliz-Rúales
dt.angielcr60@uniandes.edu.ec
Universidad Regional Autónoma de los Andes, Tulcán
Ecuador

Recibido: 31 de octubre de 2020
Revisado: 10 de octubre de 2020
Aprobado: 05 de diciembre de 2020
Publicado: 10 de diciembre de 2020

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

RESUMEN

La investigación tuvo por objetivo analizar la violencia de género en mujeres del centro de formación artesanal de la ciudad de Tulcán – Ecuador. Se desarrolló desde una metodología descriptiva, escrutándose a una población de 60 mujeres. Se llega a una conclusión donde la sociedad donde ninguna norma, ley o restricción podría acabar con este tipo de situaciones más bien se determina que si se necesitan estrategias y prestación de servicios psicológicos para reducir la violencia, empezando por estrategias de prevención donde la mujer pueda sentirse protegida y sobresalir empezando por capacitaciones de formación, terapias de comunicación en pareja, y mayor participación de la mujer en la vida cotidiana fuera de la discriminación de la sociedad como el hombre cambiando el tipo de educación con el que crece, esperando con las medidas preventivas se pueda construir una sociedad donde se encuentre igualdad de género tanto de hombres y mujeres.

Descriptor: Violencia doméstica; conflicto social; papel de la familia. (Palabras tomadas del Tesoro UNESCO).

ABSTRACT

The research aimed to analyze gender violence in women from the artisan training center in the city of Tulcán - Ecuador. It was developed from a descriptive methodology, scrutinizing a population of 60 women. A conclusion is reached where the society where no norm, law or restriction could put an end to this type of situation, rather, it is determined that if strategies and psychological services are needed to reduce violence, starting with prevention strategies where women can feel protected and stand out starting with training courses, communication therapies for couples, and greater participation of women in daily life outside of the discrimination of society like men, changing the type of education with which they grow up, waiting with the measures preventive measures, a society can be built where gender equality is found for both men and women.

Descriptors: Domestic violence; social conflicts; family role. (Words taken from the UNESCO Thesaurus).

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

INTRODUCCIÓN

La prevalencia de una realidad social actual como lo es la violencia de género en la ciudad de Tulcán y en todo el mundo, se constituye un problema grave especialmente en mujeres teniendo repercusiones desde sus derechos que han sido vulnerados a través de la violencia y en el ámbito principalmente domestico donde incluye a su pareja por distintos factores implicados con varias formas de violencia, física, sexual, psicológico y económica, en el presente se estudia como el hombre es el principal causante de la violencia de pareja por diferentes trastornos o problemas de déficits como ira o descontrol.

Se incluye la discriminación, desigualdad que aún persiste hacia la mujer solo por la única condición de ser mujer y la superioridad que sienten los hombres por ser un “genero más débil” se lleva a estudiar las distintas causas y consecuencias en las mujeres después de sufrir una experiencia de violencia donde puede llevarla a trastornos de salud mental graves, siendo una problemática que influye a largo plazo en su vida de una manera difícil causando diversos efectos. Se plantea la necesidad de llevar a cabo la implementación de una formación y educación tanto a hombres como a mujeres desde muy pequeños que pueda llevar cambios culturales, que conlleven al respeto e igualdad de género y se cuestiona la violencia de genero.

En tal sentido, la investigación tuvo por objetivo analizar la violencia de género en mujeres del centro de formación artesanal de la ciudad de Tulcán – Ecuador.

MÉTODO

La investigación se desarrolló desde una metodología descriptiva con diseño no experimental, escrutándose a una población de 60 mujeres a través de una encuesta y cuestionario de opciones dicotómicas, el cual fue validado por juicio de expertos y cálculo de Kuder Richardson (KR-20) con un valor de 0,89 siendo confiable para su aplicación, mientras que los datos recopilados fueron procesados estadísticamente en porcentajes y frecuencias.

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

RESULTADOS

Se presentan los siguientes resultados:

Tabla 1.

¿Usted piensa que la violencia de género es una problemática actual?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
55	Si	83,9%
5	No	16,1%

Los resultados comprueban que la violencia de género es una problemática actual.

Tabla 2.

¿Alguna vez ha sufrido violencia género (física o psicológica)?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
48	SI	61,3%
12	NO	38,7%

Los resultados comprueban que la mayoría de mujeres sufren de violencia física o psicología por parte de su pareja.

Tabla 3.

¿Alguna vez ha sentido la vulneración de sus derechos por ser mujer?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
45	SI	51,6%
15	NO	48,4%

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

Los resultados comprueban que se vulneran los derechos solo por la condición de ser mujeres, comprobando aún más la discriminación de hombres.

Tabla 4.

¿Cree usted que la violencia de pareja existe?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
60	SI	100%
0	NO	0%

Efectivamente se logra comprobar que la pareja es el agresor y que la violencia es principalmente consecuencia de la pareja íntima donde a la mujer le vulneran sus derechos.

Tabla 5.

¿Cree usted que la violencia física en pareja es generalmente producida por los hombres?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJE
47	SI	63,9%
13	NO	36,1%

Se comprueba que la mayoría de veces la violencia es producida por el hombre tanto en el ámbito doméstico, como laboral o social.

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

Tabla 6.

¿Cree usted, que un hombre que agrede físicamente a una mujer puede tener un trastorno mental o psicológico?

PERSONAS	RESPUESTAS	RESULTADOS
45	SI	75%
15	NO	25%

Se comprueba que los hombres sufren trastornos psicológicos y por eso el motivo de la violencia, no justificando de ninguna forma que sea el principal factor, pero es una de las causas por la cual la mujer es agredida.

Tabla 7.

¿Estaría de acuerdo en crear alternativas como talleres de capacitación gratuitos para fortalecer el empoderamiento femenino de mujeres en la ciudad de Tulcán?

PERSONAS	RESPUESTAS	PORCENTAJES
56	SI	93,5%
4	NO	6,5%

Se comprueba que la mayoría de población requiere y necesita talleres de formación y capacitación para forjar el empoderamiento femenino y dar fin a la discriminación y violencia de género.

DISCUSIÓN

La problemática escogida para esta investigación es un problema social que afecta a la mayoría de mujeres desde mucho antes hasta la actualidad. Los derechos humanos, considerados como un conjunto de pautas que permiten desarrollar una vida digna y direccionar el ejercicio del poder, pero siendo producto de una larga construcción y cambio se ven cuestionados por la validez universal de su reconocimiento. En la

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

actualidad la violencia de género contra la mujer especialmente ejercida por su pareja constituye un grave problema en la vulnerabilidad de los derechos humanos de las mujeres.

Más de millones de mujeres alrededor del mundo carecen de protección contra la violencia doméstica y sexual, el maltrato contra el género femenino afecta a familias y comunidades de todas las generaciones y refuerza otros tipos de violencia prevalentes en la sociedad, no solo se confina en una cultura, región o país específico, ni en grupos particulares de mujeres en la sociedad, las raíces del maltrato y violación contra la mujer yacen en la discriminación persistente contra ellas.

Normalmente la violencia que se experimenta más a nivel mundial es la de su pareja íntima como mujeres golpeadas o abusadas de alguna otra manera, es evidente que las violaciones contra los derechos humanos varían de acuerdo al sexo la mayoría son lesiones a las mujeres, discriminaciones y abusos de los que son objeto específicamente a la condición de mujer.

En América latina los gobiernos se obligan a implementar políticas necesarias para eliminar la discriminación y la violencia contra las mujeres, así mismo para las víctimas y asegurar su acceso a la justicia. Las Naciones Unidas en su introducción en la Declaración de los Derechos sobre Violencia contra la mujer aprobada en 1993, señala que:

La violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impedido el adelanto pleno de la mujer, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por lo que se fuerza a la mujer una situación de subordinación respecto del hombre. (ONU, 1993)

La erradicación de violencia de género es una prioridad en varios países, uno de ellos es Ecuador, empezando por un modelo de atención orientado a la eliminación de violencia intrafamiliar contra la Niñez, Adolescencia y Mujeres, junto a un plan que proporcione la prevención, protección y sanción de los derechos de las víctimas de cualquier tipo, tal

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

como dice en el *Art. 66 Derechos de libertad* incluyendo el derecho a la integridad personal y una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, preocupados porque constituye un obstáculo no solo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, creando así medidas encaminadas a combatir la violencia contra la mujer, afirmando que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impide total o parcialmente a la mujer gozar de derechos. En una encuesta nacional de Relaciones Familiares y Violencia de género contra mujeres realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). El 16 de noviembre al 15 de diciembre del 2011 aporta datos sobre la violencia de género contra la mujer en el Ecuador aporta los siguientes datos:

1. Mujeres que han vivido algún tipo de violencia de género a nivel nacional: En Ecuador 6 de cada 10 mujeres han vivido algún tipo de violencia de género
2. Mujeres que han vivido violencia psicológica, física, sexual y patrimonial: En Ecuador 1 de 4 mujeres han vivido violencia sexual, sin embargo, la violencia psicológica es la más recurrente de la violencia de género.
3. Mujeres que han vivido violencia de género en sus relaciones de pareja, ex pareja y por otras personas: De total de mujeres que han vivido violencia física, el 87,3% lo ha hecho sus relaciones de pareja.

Las consecuencias que traen a las mujeres experimentar este tipo de maltrato en su vida cotidiana provocada por su pareja, implementar formación a cerca de los derechos de una mujer mediante orientación educativa y psicológica para reducir dicha violencia, empezar por estrategias de prevención permitiendo que las mujeres puedan permitirse una vida digna (Aldana-Zavala & Isea, 2018).

En este sentido, la violencia de género según definida desde la ONU se considera como cualquier acto de agresión, basado en una situación de desigualdad que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico. Se ha generalizado los términos de violencia doméstica o violencia intrafamiliar en lugar de nombrarla violencia contra las mujeres, todas aluden al ámbito que son diferentes tipos de violencia acaecida

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

al interior del núcleo familiar señalándolo, así como una práctica atentatoria a los derechos humanos. Todo maltrato basado en el sexo femenino que tenga como resultado un daño físico o psicológico para la mujer, la coacción o privación de la libertad se produce en la vida pública, como en la vida privada (Masabanda-Analuiza, et al., 2019). Por otro lado, si se habla de igualdad los hombres y las mujeres deberían gozar de sus derechos y libertades, así como al respeto de su autonomía de acuerdo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos. (Rico, 1996). La violencia contra la mujer constituye la vulneración de los derechos humanos de las mismas, todas las mujeres tienen derecho a no ser maltratadas por su pareja a no ser discriminadas, no vivir con miedo a ser agredidas en algún momento, tienen derecho a expresarse y hablar libremente por el hecho de ser mujeres (Aldana-Zavala & Valles-González, 2018).

En complemento, se tiene que la violencia de pareja sucede entre dos personas que tienen una relación íntima adoptando formas como abuso emocional, sexual y físico llevando a un desequilibrio emocional, el agresor siempre va usar palabras intimidadoras e hirientes con su pareja, aunque puede ser difícil detectar la violencia de pareja algunas siempre son muy claras, el abuso empieza de manera sutil, pero va empeorando poco a poco, los hombres violentos en este caso agresores pueden tener trastornos psicológicos (Echeberua & Amor, 2016).

Los hombres actúan de forma violenta por consecuencia de estado emocional como la ira, pero un factor importante también el abuso de alcohol o sustancias como las drogas incluso hasta los celos “enfermizos”, el agresor descarga su ira con la persona más vulnerable su mujer y en su entorno que es su casa donde es más fácil ocultar su delito. No todos los hombres tienden a tener un trastorno mental o psicológico pero las alteraciones como la ira sobre la mujer y su forma de solucionar los problemas (Pérez-Cobo & Cuenca-Barreto, 2019).

Como factores importantes los trastornos mentales, la salud mental se emplea mucho en los maltratadores divididos en tres grupos. El primer tipo se caracteriza en por ejercer la violencia en familia, el segundo como borderline/disforico, violencia moderada a severa

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

y el tercero los violentos/antisociales (Calvete, 2008). Los trastornos de personalidad tienen origen en la infancia donde se relacionan con los demás de forma disfuncional, no buscan ayuda de forma voluntaria y actúan agresivamente contra su víctima como es la mujer.

La violencia afecta la salud mental y física siempre a largo plazo incluyendo daños a la salud de la mujer, iniciando por los aspectos físicos donde pueden incluir lesiones leves o afecciones graves, muchas mujeres también tienen trastornos mentales o problemas en la salud mental a largo plazo después de ser víctimas de una violencia, la mujer siente miedo, ira hasta llegar a sentirse culpable incluso algunas llegan a minimizar u ocultar el abuso provocando trastornos por estrés postraumático, intentos de suicidio, depresión o ansiedad. (Vargas-Murga, 2017). La violencia contra la mujer tiene efectos físicos, pero también afectan en la vida de la mujer como en el trabajo, el hogar, la escuela y los niños.

CONCLUSIONES

Esta investigación tuvo como propósito analizar y describir como la violencia de género en mujeres afecta en varios ámbitos doméstico, físico, laboral, psicológico en la vida cotidiana, se pretendió examinar si la problemática era existente y fue en efecto un ¡sí! actualmente aun las mujeres sufren violencia de género, donde los factores principalmente son la discriminación de género y trastornos psicológicos que pueden padecer los agresores de dichas las mujeres. En los resultados obtenidos en la investigación se deduce que se vulneran los derechos de las mujeres en gran mayoría, que la principal fuente de violencia es su pareja, por otro lado, también se observa que violencia de género es producida por hombres que sufren trastornos de personalidad al momento de agredir a una mujer mediante la ira o por una sustancia contraída, comprobando que la violencia en mujeres es a consecuencia de un déficit de comunicación y una manera violenta de solucionar “problemas”.

De acuerdo al planteamiento del problema indica que la violencia de mujeres radica en todo el mundo, un claro ejemplo la Ciudad de Tulcán, siendo una lucha diaria para cada

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

mujer en la actualidad, donde la mayoría de mujeres de la población ha sufrido o sufren vulneración de sus derechos afectando su vida doméstica, laboral y psicológicamente su salud mental, investigando que los hombres no maltratan a una mujer por genética más bien por diferentes trastornos que pueden ser un factor, pero como factor más importante es la discriminación de género solo por el hecho de mujer.

Se llega a una conclusión donde la sociedad donde ninguna norma, ley o restricción podría acabar con este tipo de situaciones más bien se determina que si se necesitan estrategias y prestación de servicios psicológicos para reducir la violencia, empezando por estrategias de prevención donde la mujer pueda sentirse protegida y sobresalir empezando por capacitaciones de formación, terapias de comunicación en pareja, y mayor participación de la mujer en la vida cotidiana fuera de la discriminación de la sociedad como el hombre cambiando el tipo de educación con el que crece, esperando con las medidas preventivas se pueda construir una sociedad donde se encuentre igualdad de género tanto de hombres y mujeres construyendo vínculos equitativos y más.

FINANCIAMIENTO

No monetario.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Regional Autónoma de Los Andes; por motivar el desarrollo de la Investigación.

REFERENCIAS CONSULTADAS

Aldana-Zavala, J., & Isea, J. (2018). Derechos Humanos y Dignidad Humana [Human Rights and Human Dignity]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3(4), 8-23.

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

- Aldana-Zavala, J., & Valles-González, E. (2018). La mujer en Derecho a una Vida libre de violencia desde la Organización Comunitaria [Women in the Right to a Life Free of Violence from the Community Organization]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 3(5), 110-127. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v3i5.171>
- Calvete, E. (2008). Características de salud mental de los hombres que maltratan a su pareja [Mental health characteristics of men who abuse their intimate partners]. *Rev Esp Sanid Penit*, 10: 49-56.
- Echeburúa, E., & Amor, P. (2016). Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico? [Male batterers: are they mentally ill and are they needed of psychological treatment?]. *Terapia psicológica*, 34(1), 31-40. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082016000100004>
- Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC). Encuesta nacional de relaciones familiares y violencia de género contra las mujeres [National survey on family relations and gender violence against women]. Recuperado de <https://n9.cl/d7nl>
- Masabanda-Analuiza, G., Aman Llerena, A., Montero Solano, J., & Javier Analuiza, E. (2019). La evolución del derecho laboral de la mujer. Protección y fomento de la igualdad [The evolution of women's labor law Protection and promotion of equality]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 4(7), 64-96. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v4i7.355>
- ONU. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [Declaration on the Elimination of Violence against Women]. Recuperado de <https://n9.cl/fcix>
- Pérez-Cobo, G., & Cuenca-Barreto, A. (2019). Violencia y discriminación hacia la mujer una mirada desde las reglas de Bangkok [Violence and discrimination against women, a look from the rules of Bangkok]. *IUSTITIA SOCIALIS*, 4(1), 215-230. <http://dx.doi.org/10.35381/racji.v4i1.550>
- Rico, N. (1996). Violencia de Genero: Un problema de Derechos Humanos. *Serie Mujer y Desarrollo*, 13-50. Recuperado de <https://n9.cl/2nc3q>
- Vargas-Murga, H. (2017). Violencia contra la mujer infligida por su pareja y su relación con la salud mental de los hijos adolescentes [Violence against women inflicted by their partner and its relationship with the mental health of adolescents]. *Revista Médica Herediana*, 28(1), 48-58. <https://dx.doi.org/10.20453/rmh.v28i1.3074>

Iustitia Socialis. Revista Arbitrada de Ciencias Jurídicas.
Año V. Vol. V. N°3. Edición Especial. 2020-III:
Universidad Regional Autónoma de los Andes
Hecho el depósito de Ley: FA2016000064
ISSN: 2542-3371
FUNDACIÓN KOINONIA (F.K). Santa Ana de Coro, Venezuela

Carmen Marina Méndez-Cabrita; Angie Lisbeth Cáliz-Rúales

©2020 por los autores. Este artículo es de acceso abierto y distribuido según los términos y condiciones de la licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-NC-SA 4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>).